LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/18
"MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE LAVANDERÍA Y ADECUACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

JUSTIFICACIÓN

MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS

Asunción, 3 de noviembre de 2018.

Se adopta la modalidad de contrato abierto, en atención a que las cantidades no se pueden definir con exactitud a razón de que la fluctuación de los eventos podría variar considerablemente en el período previsto y la necesidad de contar con el funcionamiento continuo de la maquinas de lavandería y del suministro de agua caliente, a fin de asegurar la entrega en tiempo y forma de las prendas hospitalarias limpias de manera continua y oportuna. El instituto de esta manera asegura mantener operativos en el menor tiempo posible y satisfacer la gran demanda de los servicios.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES